



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LABORES GENERALES EN EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA POR LA CONTINGENCIA DERIVADA DEL COVID-19.

Con fundamento en los artículos 197 y 198, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 1, 2 y 92, fracción XIX, del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, se acuerda y comunica que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida suspenderá sus labores generales, con motivo de la contingencia derivada del COVID-19, durante el periodo comprendido del miércoles 18 de marzo al viernes 17 de abril de 2020, como medida de prevención y protección para las personas que asisten a nuestras instalaciones, así como del personal que labora en esta sede contenciosa administrativa municipal.

La suspensión decretada implica que no correrán plazos procesales durante dicho periodo.

Publíquese este Acuerdo en la Gaceta Municipal para conocimiento y aplicación.

Así lo acordó y firma Gerardo Centeno Canto, Juez de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, con fundamento en el artículo 109, del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, a los 17 días del mes de marzo de 2020.



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO
DE MÉRIDA